



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000035 -2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, **22 FEB 2013**

VISTO:

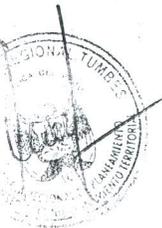
El Informe N° 020-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 28 de Enero de 2013, Oficio N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -DRSVCS-DR de fecha 02 de Enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -DRSVCS-DR de fecha 02 de Enero del 2013, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita al Administrador del Gobierno Regional de Tumbés, apertura del Fondo para caja chica, para el Ejercicio Fiscal 2013-Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto de MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES(S/1 500.00), con un gasto máximo de cada gasto la cantidad de S/150.00 Nuevos Soles; para lo cual se deberá designar al servidor nombrado VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE; el mismo que mediante proveído inserto en el reverso del documento es derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, indicando se proyecte resolución.

Que, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente, se solicita mediante proveído a la Sub Gerencia de Presupuesto, indique la cadena funcional y disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 020-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Enero de 2013, el subgerente de Presupuesto, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal atendiendo a lo solicitado mediante Oficio mencionado en el considerando precedente, de acuerdo al siguiente detalle:





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

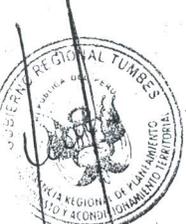
00000035 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 22 FEB 2013

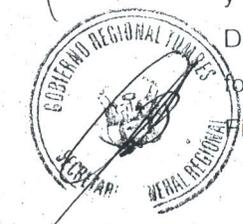
CORRELATIVA	: 0042
PRODUCTO	: 3999999 sin producto
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
FINALIDAD	: 0000009 Acciones Administrativas
FTE. DE FTO.	: 1 Recursos Ordinarios
G.G.G	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/.1 500.00 Nuevos Soles



Que, con proveído de fecha 05 de Febrero del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Apertura del Fondo para Caja Chica, para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Que, además el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal, y que obviamente debe tenerse en cuenta una vez que sea debidamente publicada.



Que, por las consideraciones expuestas es necesario que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, aperture un fondo para Caja Chica y se designe al Servidor responsable de dicho Fondo.



Que, estando a lo solicitado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes;



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000035 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 22 FEB 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA, el Fondo para Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2013, correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, por el monto de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES(S/1 500.00), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento-Recursos Ordinarios - Gobiernos Regionales; a partir de notificada la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con cargo a la cadena Funcional Programática siguiente :

- CORRELATIVA : 0042
- PRODUCTO : 3999999 sin producto
- ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa
- FUNCIÓN : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 Gestión
- GRUPO FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- FINALIDAD : 0000009 Acciones Administrativas
- FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios
- MONTO : 2.3 Bienes y Servicios
- MONTO : S/1 500.00 NUEVOS SOLES





Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000035-2013/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 22 FEB 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que los gastos del Fondo Aperturado no excederá de S/. UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (1500.00) MENSUALES, con un gasto máximo de S/150.00 Nuevos Soles por cada boleta de pago; debiendo estar autorizado y visado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Servidor que recibió el Bien o Servicio por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la responsabilidad de la administración del Fondo para pagos en efectivo a don **VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE**, como responsable del manejo de dicho fondo, quien debe cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería y la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.5.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a don **VICTOR MANUEL ALCOSER CHORE**, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL

